## FORMATO DE SOLICITUD

## Sr. (a): VICTOR RAUL CANO FUENTES

**Defensor Universitario-UNAMBA** 

Fecha: 2024-03-09	10:25:43								
Demandante (Nombres y apellidos): Marco Gámez Quispe									
DNI: 12345670	Código: 171142	Estudiante:	X	Docente:	Administrativo:				
Asunto:		•	•						
Manipulacion									
Facultad: Ingeniería									
	: Ingeniería Civil - Aba	псау							
Centro de trabajo /O	ficina:								
Domicilio: Av. Arge									
Número de teléfono:	: 966828233								
Correo electrónico: 1									
Quejado o denunci	ado (Identificación Pl	ena):							
Nombre y apellidos	s: Juan Gabriel Lopez	Medina							
Facultad:									
Oficina Administrati	iva: CPU								
Cargo: Docente									
Número de Teléfono	o: 956235689								
					iblemente, las conductas de acoso per a.	sisten, lo			
Derechos que estime afectados:									
Copias de document 1: bd_ultimo.png	ntos adjuntos:				_				

## Definiciones del presente formato: Formato de Solicitud : Solicitud de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria para formular una queja, consulta o petición. Recurrente o Demandante Es el miembro de la Comunidad Universitaria que interpone una queja, Reclamación o Denuncia ante la Defensoría Universitaria. **Ouejado** o denunciado Es la persona autoridad, docente, estudiante o funcionario a quienes el recurrente estima que ha vulnerado sus derechos. Quej a: . Una solicitud se califica como queja cuando un miembro de la comunidad universitaria o un grupo de ellos requiere la intervención de la Defensoría Universitaria ante una vulneración o peligro de vulneración de un derecho fundamental por la acción de una entidad de la administración o docencia universitaria. Una queja se atiende con el fin de proteger a las personas, cesar los actos arbitrarios y/o negligentes y con el fin de restituir sus derechos. Asunto: Identificación de la

Consulta.

queja y/o

Una solicitud se califica como petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere información y consejo sobre asuntos jurídicos, institucionales, de apoyo social o sicológico que no implican la afectación a derechos fundamentales o que se refieren a

petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere atención y que se le solucione su situación o su problema de indefensión que

afecta o amenaza los derechos fundamentales que no representa un incumplimiento de los deberes de los diferentes órganos y servicios

universitarios; pero que éstos pueden atender en ejercicio de sus funciones y competencias.

temas ajenos a la competencia de la Defensoría Universitaria. La consulta será atendida con la respectiva orientación sobre las vías pertinentes para hacer valer sus derechos

.